

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN DESARROLLO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL RECINTO FERIAL DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA.

La Diputación de Salamanca organiza la celebración de la Feria del Sector Agropecuario (Salamaq 2025) y la 36ª Exposición Internacional de Ganado Puro, del 4 al 8 de septiembre en su Recinto Ferial.

Mediante Decreto de Presidencia nº 2334/25, de 30 de abril de 2025, fueron aprobadas las Bases y convocatoria para la participación en la Feria del Sector Agropecuario de SALAMAQ 2025. (BOP de 7 de mayo de 2025) y mediante Decreto de la Presidencia nº 3891/25, de 03 de junio de 2025, las *Condiciones para la participación en la 36ª. Exposición Internacional de Ganado Puro*. (BOP de 10 de julio de 2025).

Los titulares que desarrollen actividades incluidas dentro de estos dos eventos, están sujetos al cumplimiento de las prescripciones contenidas en el **Plan de Autoprotección** con el que cuenta dicho Recinto, redactado conforme a lo establecido en el *Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia*.

En base a lo anterior se deberá tener en cuenta las siguientes **normas generales de seguridad** por todos los participantes:

- No se permite el empleo de globos llenos de gas inflamable en el interior de las naves.
- Bajo ningún concepto podrán taparse salidas de emergencia, lámparas luminosas de señalización, extintores, bocas de incendios ni demás equipos de protección.
- Se respetará siempre la visibilidad y accesibilidad del material e instalaciones contra incendios: Bocas de Incendio Equipadas (BIE), extintores, alarmas, señalización de evacuación e indicación, etc.
- Los pasillos utilizados como vías de evacuación, deben permanecer libres de obstáculos. (Se permite el almacenamiento en las diferentes naves aprovechando el ancho de pilares o las puertas que no son consideradas salidas de emergencia, según indicaciones de la Organización.)

En las Nave de Vacuno I, II y Charolés, para el lavado y salida a pista de concurso de los animales se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Con el fin de evitar en la medida de lo posible la circulación de ganado entre los visitantes, se establecen unos horarios de lavado, estos serán: 7:00h a 10:30h. – 14:30h a 16:30h – 21:30h a 24:00h, fuera de este horario la organización podrá cortar el suministro de agua si lo considerase oportuno.
- Media hora antes de que comiencen los concursos, los animales deben estar colocados en sus correspondientes amarres.
- Se deberá atender a las indicaciones de la Organización para colaborar en el control de circulación en pasillos de personas y animales, durante el transcurso de los concursos y en el trayecto a los correspondientes lavaderos:
 - En la Nave ganadera I está totalmente prohibido que los animales circulen por el pasillo central de la nave, deberán hacerlo en todo caso por los pasillos de los muelles exteriores.
 - En los lavaderos compartidos (Limusín y Blonda) se respetará el lavado de animales de la raza que concurse durante ese día, es decir, los días de concurso de limusín solo se permitirá el lavado de animales de raza limusín y los días del concurso de blonda solo se permitirá el lavado de animales de raza blonda.



Diputación
de Salamanca

- En la Nave ganadera de charolés los responsables de cada animal deberán velar por la seguridad de los visitantes que se encuentren en el trayecto de circulación de los animales hasta el lavadero y hasta la pista de concurso.

Queda totalmente prohibido aparcar cualquier tipo de remolque en la zona habilitada como aparcamiento de ganadería.

LA ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICION.